

FORMATO Nº 26 INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO			
1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe Fecha del informe	INF01-SIE2-2024-HRDT- I CONV 27/06/2024
	2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	DIRECTOR EJECUTIVO
3	ANTECEDENTES Con fecha 06 DE JUNIO 2024, se efectuó la convocatoria del procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 02-2024-HRDT "ADQUISICIÓN DE GUANTE QUIRURGICO ESTERIL DESCARTABLE PARA EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA DEL HRDT". Con fecha 17 de Junio del 2024, se efectuó la etapa de Apertura de Ofertas y el periodo de Lances, etapa en la que se presentaron dos (02) ofertas al procedimiento. Como resultado de la etapa de evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de buena pro, y conforme a los considerandos indicados en acta de fecha 19.06.2024, el OEC declaro el desierto del procedimiento de selección: SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 02-2024-HRDT "ADQUISICIÓN DE GUANTE QUIRURGICO ESTERIL DESCARTABLE PARA EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA DEL HRDT", al verificarse la Inexistencia de dos (02) ofertas validas.		
4	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO		
	4.1	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	"ADQUISICIÓN DE GUANTE QUIRURGICO ESTERIL DESCARTABLE PARA EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA DEL HRDT"
	4.2	TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 02-2024-HRDT
	4.3	NÚMERO DE CONVOCATORIA	PRIMERA CONVOCATORIA
	4.4	ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	ITEM 1 (ITEM UNICO)
5	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO		
	No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.		
	Se registraron [1] participantes, pero no presentaron ofertas.		
	Se verifico la inexistencia de dos (2) ofertas válidas: <i>Una de las ofertas presentadas, no acredita fehacientemente la documentacion de presentacion obligatoria</i>		X
6	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO		
	Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:		
	6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	
	6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	X
	6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	
	6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	X
	6.5	Otras	
7	CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO		
	Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:		
	7.1	El valor [7] no estuvo acorde con los precios del mercado.	
	7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	
	7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	
	7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	X
	7.5	Otros POSTORES REGISTRADOS COMO PARTICIPANTES EN EL PROCEDIMIENTO INDICARON VIA CORREO ELECTRONICO QUE NO PUDIERON PRESENTAR SUS OFERTAS DEBIDO A QUE NO CONTABAN CON EL STOCK SUFICIENTE O DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA.	X
	7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas [9] Presentaron información incongruente, además que no alcanzaron el mínimo de experiencia requerida como MYPE.	
8	En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes: 1.- Prever abastecimiento por tiempo necesario en tanto se adjudica procedimiento de selección derivado de Licitación Pública. 2.- Solicitar el pronunciamiento de área usaria, respecto a la persistencia de la necesidad, así como si mantiene los requerimientos técnicos mínimos, documentación obligatorio y requisitos de calificación de la contratación		
9	ANGEL DANIEL TEJADA NUÑEZ JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES		